

para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E N O R N O T A R I O " : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Ingeniero Luis Wajera Dávila, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Productos Mecánicos Promecyf Cia. Ltda. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse . - S E G U N D A : ANTECEDENTES .- Uno.- La Compañía Productos Mecánicos Promecyf Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco . - Dos.- Mediante escritura pública celebrada el día veinte y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. La Compañía Productos Mecánicos Promecyf Cia. Ltda., aumentó su

- 2 -

capital, codificó los Estatutos y la aceptación de un nuevo socio.- Tres.- Mediante escritura pública celebrada el día veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la señora Ana María Peñafiel S., procedió a ceder sus acciones en favor del señor Ingeniero Luis Nájera Dávila. Cuatro.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Productos Mecánicos Promecyf Cia. Ltda., celebrada el día jueves dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, acordó el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía, como se desprende de la copia del acta que se acompaña como documento habilitante.- T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos el Ingeniero Luis Nájera Dávila, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Productos Mecánicos Promecyf Cia. Ltda., bajo juramento deja constancia que el capital declarado es el que suscribe y esta persona jurídica eleva en la suma de Veinte y siete millones seiscientos noventa y cinco mil sucres (S/.27'695.000,00) su capital social con cargo de la reserva de revalorización del patrimonio de la Compañía, con lo que el capital social total de la compañía queda en TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000,00) . - Este aumento ha sido suscrito y pagado en la forma que se describe en el correspondiente cuadro de distribución :

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	PART.	PORC.
LUIS					
NAJERA	2'155.000	25'745.000	27'900.000	27.900	93%
MAGDALENA					
SANTELI	148.000	1'694.000	1'842.000	1.842	6,14%
MIGUEL					
GARCIA	2.000	256.000	258.000	258	0,86%
TOTAL	2'305.000	27'695.000	30'000.000	30.000	100 %

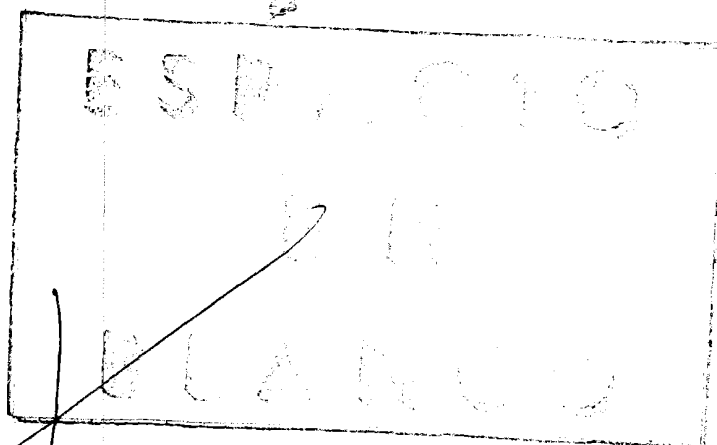
C U A R T A : REFORMA DE ESTATUTOS . - El Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que se reforma dirá : "El Capital Social de la Compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000,00), dividido en treinta mil (30.000) participaciones sociales de un valor de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una." Q U I N T A : DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General del señor Luis Najera Dávila; y copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios. Se indica que las personas que suscriben el presente aumento de capital, esto es los señores Luis Najera Dávila, Señor Miguel Garcia y señora Magdalena Santeli, son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente Instrumento.-

- 3 -
Hasta aqui, la minuta que se halla firmada por el Doctor Fred Larreategui R., Abogado con matricula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leida que le fue integramente esta Escritura por mi, el N o t a r i o firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LUIS NAJERA DAVILA
C.I.No. 0041538-
P.V.No.

El Notario: Juan T.



DOCTOR RUEEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Quito, 10. de septiembre de 1994

Señor
Luis Nájera Dávila
Presente .-

La Junta Universal de Socios de PROMECYF CLA. LTDA. llevada a efecto el día 10. de septiembre de 1994, tuvo el acierto de nombrar a usted como Gerente de La Compañía por un período de cinco años.

Sus atribuciones deberes y obligaciones constan en los Estandartes debidamente aprobados, según Escritura Pública del 28 de septiembre de 1986, elevada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, señor Doctor Rubén Darío Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de noviembre de 1986.

Atentamente,

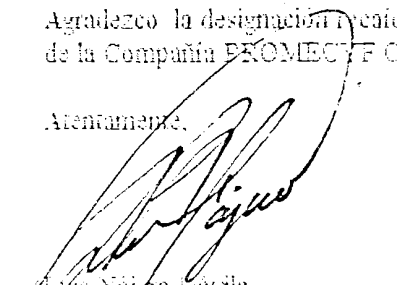


SRA. LUCIA SANTELI

PRESIDENTE

Agradezco la designación recaída a mi favor y acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía PROMECYF CLA. LTDA.

Atentamente,

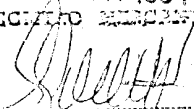


Luis Nájera Dávila
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8.375 del Registro de Nombramientos Tomo. 125

Quito, a 19 OCT. 1994

RECIBIDO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1.997.

En Quito, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las 17h00, en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 13.1/2, calle Alfonso Moncayo s/n, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, los señores Ingeniero Luis Nájera Dávila, titular de 2.155 participaciones sociales de S/. 1.000.00 cada una; y, la señora Magdalena Santeli, titular de 148 participaciones sociales, de S/. 1.000.00 cada una.

Preside la sesión el Presidente titular Ing. Luis Nájera D., quien dispone que por secretaria, desempeñada por la señora Magdalena Santeli, se proceda a la lectura de la convocatoria a Junta General, publicada en el diario La Hora, el día 22 de septiembre de este mismo año, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA.- De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Segundo de los Estatutos de la Compañía Productos Mecánicos Promecyf Cía. Ltda., se convoca a todos los socios a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1997, a las 17h00, en el local de la empresa ubicada en la Panamericana Norte, Km. 13, calle Alfonso Moncayo, s/n, de esta ciudad de Quito, para conocer el siguiente orden del día.- 1.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos.- Quito, septiembre 9 de 1997.- Luis Nájera Dávila.- Gerente General.

La Presidencia solicita que por secretaria se constate el quorum existente.

Secretaria informa que se encuentra presente el 99 por ciento del capital social, ya que el titular del uno por ciento restante, equivalente a 2 participaciones de un mil sucres cada, señor Miguel García, no se encuentra presente, por tal razón informa que existe el quorum necesario para dar inicio a la sesión.

De conformidad a la convocatoria, se procede a analizar el único punto del orden del día convocado para esta Junta.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Presidencia informa a los socios presentes, que dado el crecimiento operacional de la empresa, es indispensable incrementar su capital social, por lo que sugiere que dicho aumento sea en la cantidad de VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES.00/100, (S/. 27.695.000.00) incremento que se efectuará con cargo de la reserva de revalorización del patrimonio de la compañía y en parte proporcional a la participación que cada uno de los socios mantienen en la empresa.

Luego de varias deliberaciones, esta moción es aprobada por unanimidad por los asistentes, en el sentido propuesto, por lo que se resuelve dicho aumento de capital, facultando a la administración de los pasos necesarios para tal efecto y para la respectiva inscripción.

El cuadro de aportación del nuevo capital social, queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL RESERVA PATRIMONIO	CAPITAL ACTUAL	PART.	PORC.
Luis Nájera	2.155.000	25.745.000	27.900.000	27.900	93%
Magdalena Santeli	148.000	1.694.000	1.842.000	1.842	6.14%
Miguel García	2.000	256.000	258.000	258	0.86%
T O T A L	2.305.000	27.695.000	30.000.000	30.000	100%

REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con el cambio señalado, la presidencia pone en conocimiento de los socios que es necesario proceder con la reforma del estatuto social, en cuanto se refiere al Art. Quinto del objeto social, por lo que la Junta resuelve que la administración proceda a instrumentar y legalizar esta disposición, razón por lo que el Art. Quinto dirá: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE TREINTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN TREINTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA.

Tratado que ha sido el orden del día para el que se reunió la Junta, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad. Concluye la Junta General a las 18h00 .f) Ing. Luis Nájera D. Presidente.- f) Magdalena Santeli, Secretaria.- Lo Certifico.

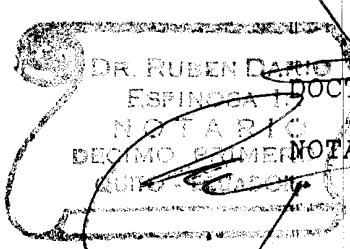
Magdalena Santeli de Bohamonte
Magdalena Santeli
Secretaria

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a tres de marzo de mil
novecientos noventa y ocho.-

Rubén Darío Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

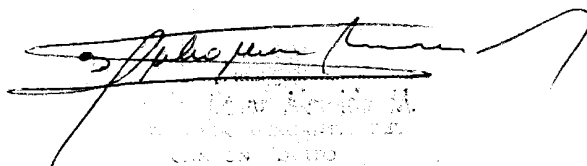
RAZON.- Mediante Resolución No. 98.1.1.1.0837, dictada por la Superintendencia de Compañías, el trece de abril del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Productos Mecánicos PROMECYF CIA. LTDA., otorgada ante mí, el dos de marzo del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y ocho.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL CANTON QUITO.



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 13 DE ABRIL DE 1998, bajo el número 1174 del Registro Mercantil, tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 106 del Registro Industrial de diez y ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 273 vta. tomo 17.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF CIA. LTDA." .- Otorgada el 02 de marzo de 1998, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se fijó un extracto signado con el número 0770.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio bajo el número 014232.- Quito, a veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Firma manuscrita del Registrador.

fdp.-